

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Avilés: Don Angel Manuel García Quevedo, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don José Manuel Suárez Fernández, Adjunto de Taller de Torno, y don Alfonso Menéndez Artime, Adjunto de Laboratorio Químico.

Escuela de Maestría Industrial de Gijón: Don Juan Fernando Martínez García, Profesor adjunto de «Matemáticas»; don Agustín Sánchez Álvarez, Profesor adjunto de «Matemáticas»; don José Luis Rendueles Chacón, Profesor adjunto de «Dibujos»; don Silvano Díaz Areces, Adjunto de Taller Bobinador; don Marcelino Iglesias Iglesias, Adjunto de Taller Radiotécnico; don Ramiro Álvarez Santos, Adjunto de Taller Instaurador-montador, y don Antonio Lara Camacho, Adjunto de Laboratorio Químico.

Escuela de Maestría Industrial de La Felguera: Don Rodolfo Aller González, Profesor adjunto de «Matemáticas»; don Saturnino Peñada González, Profesor adjunto de «Dibujos»; don Antonio C. García Fernández, Profesor adjunto de «Dibujos»; don Daniel Coto Hevia, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Elías Álvarez Álvarez, Adjunto de Taller de Torno; don Samuel Andrés Llana, Adjunto de Taller de Fundición, y don Luis Domínguez Guerra, Adjunto de Taller Instalador-montador.

Escuela de Maestría Industrial de Oviedo: Don Manuel Morán Álvarez, Profesor adjunto de «Matemáticas»; don Dionisio Martín Menéndez, Profesor adjunto de «Dibujos»; don Belarmino Paredes López, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Andrés Rodríguez Álvarez, Adjunto de Taller de Fresa, y don José Muñiz Santiáñez, Adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres: Don Vicente Sánchez Lastra, Profesor adjunto de «Dibujos».

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de «Dibujos», una de Adjunto de Taller de Forja-chapistería, una de Fundición y una de Carpintero en la Escuela de Maestría Industrial de Avilés; una de Profesor adjunto de «Ciencias» y una de «Tecnología General» en la Escuela de Maestría Industrial de Gijón; una de Profesor adjunto de «Ciencias», una de Adjunto de Taller de Fresa, una de Forja-chapistería, una de Bobinador y una de Carpintero en la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera; una de Adjunto de Taller Bobinador, una de Instalador-montador y una de Radiotécnico en la Escuela de Maestría Industrial de Oviedo; una de Profesor adjunto de «Dibujos», una de Adjunto de Taller de Ajuste-matricería, una de Torno, una de Fresa, una de Forja-chapistería, una de Bobinador, una de Instalador-montador y una de Torno-modelista en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuraran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955 y percibirán el sueldo anual de 18.000 pesetas los Profesores adjuntos, y de 30.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se designa a don Jose Juste Fernández, en sustitución de don Diego Yeste Garrido, Vocal del Tribunal seleccionador de los aspirantes al IV Curso para Especialistas en Organización y Métodos, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Por renuncia formulada por don Diego Yeste Garrido, que de conformidad con la Orden de 17 de febrero de 1964 debía formar parte del Tribunal seleccionador de los aspirantes al IV Curso de Especialistas en Organización y Métodos.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien designar como Vocal titular del expresado Tribunal a don José Juste Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Ingeniero Agrónomo, vacantes en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.*

Vacantes en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial: dos plazas de Ingeniero Agrónomo, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 199.120 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros Agrónomos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto de la Dirección General de Agricultura, que tramitará tan solo las de aquellos que considere destinables, o bien directamente cuando no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados; o bien, de no tener la condición de funcionario, título de Ingeniero Agrónomo o testimonio notarial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.